



A D V E N T U R E S

CONTRATO DE ALQUILER DE MOTOS

Este contrato de alquiler es celebrado por el propietario de la motocicleta ("Novō") y el arrendatario ("Arrendatario") y describe los derechos y obligaciones respectivos de cada parte con respecto al alquiler de una motocicleta en una visita guiada.

1. IDENTIFICACIÓN DE UNA MOTOCICLETA DE ALQUILER:

- Por la presente, Novō acepta alquilar al arrendatario la motocicleta identificada de la siguiente manera:
 - Marca: Royal Enfield
 - Modelo: Himalayan
 - Número de placa:
- En lo sucesivo, este vehículo se denominará "Motocicleta de alquiler".

2. PLAZO DE ALQUILER:

- El término de este Contrato de alquiler de motocicletas se extiende desde el momento de la entrega de la motocicleta como se indica justo arriba de la línea de la firma en la parte inferior de este acuerdo hasta el final del viaje según lo dictado por Novō, y la finalización de todos los términos de este acuerdo por ambas Partes. El recorrido es el siguiente:
 - Fecha de inicio:
 - Fecha final:
- Las Partes pueden cambiar la duración o ajustar el recorrido por consentimiento mutuo.

3. ÁMBITO DE USO:

- El Arrendatario cumplirá con todas las leyes aplicables relacionadas con la posesión de la licencia para operar la Motocicleta de Alquiler y con respecto a la operación de motocicletas. El arrendatario no subarrendará la motocicleta de alquiler ni la utilizará como vehículo de alquiler. El arrendatario no llevará la motocicleta de alquiler a ningún lugar que no haya sido acordado previamente con Novō o fuera de la supervisión de Novō.
- Los arrendatarios confirman que pueden operar la motocicleta de alquiler y que todos los daños ocasionados durante el recorrido son responsabilidad del arrendatario.
- Sólo se podrá utilizar con la motocicleta de alquiler gasolina adquirida en una gasolinera autorizada.
- **La Motocicleta de Alquiler no podrá ser llevada al Salar de Uyuni si el Salar está de alguna manera mojado.** La violación de esta regla resultará en la pérdida total del depósito de daños, así como cualquier gasto adicional por daños incurridos fuera del depósito de daños.

- Las motocicletas deberán ser lavadas profesionalmente inmediatamente después de salir del Salar de Uyuni (seco).
- La Motocicleta de Alquiler no podrá ser llevada al Parque Eduardo Avaroa sin permiso de Novō. La violación de esta regla resultará en la pérdida total del depósito de daños, así como cualquier gasto adicional por daños incurridos fuera del depósito de daños.
- Para alquileres de motocicletas sin el apoyo mecánico de Novō Adventures (es decir, el alquiler de camión de apoyo + mecánico), usted será responsable de mantener la motocicleta de alquiler en condiciones mecánicas durante el viaje (lubricación de la cadena, limpieza de la motocicleta, controles mecánicos diarios) y del costo del transporte de la motocicleta en caso de avería.
- Las motocicletas deben estacionarse en un lugar seguro en cada parada nocturna.
- Si la motocicleta no puede completar el período de recorrido/alquiler debido a daños por accidente, Novō no es responsable de proporcionar una motocicleta de reemplazo.
- El Arrendatario no permitirá que ninguna persona opere el Motocicleta de alquiler a menos que Novō y el Arrendatario acuerden primero y se identifique aquí:
 - Conductor principal:
 - Licencia #
 - Conductor secundario:
 - Licencia #

4. TARIFAS DE ALQUILER:

- El arrendatario pagará a Novō el importe acordado en su cotización a su llegada. Este pago deberá realizarse en efectivo (USD - billetes de 100 dólares), a menos que se acuerde lo contrario.
- El Arrendatario se compromete a acatar las sanciones señaladas por Novō por la violación de cualquier norma acordada.

5. DEPÓSITO DE SEGURIDAD:

- El arrendatario deberá entregar a Novō un depósito de seguridad de \$1,000.00 USD (el "Depósito de Seguridad") en efectivo (USD o EUR) para su uso en caso de pérdida o daños a la motocicleta de alquiler durante la vigencia de este contrato.
- Se aplicará una deducción de \$100 del depósito de seguridad si no se devuelve la tarjeta de combustible BSISA junto con la motocicleta.
- En caso de daños a la motocicleta de alquiler, Novō aplicará este depósito de seguridad a los costos de las reparaciones o el reemplazo necesarios.

- Si el arrendatario devuelve la motocicleta de alquiler a Novō en condiciones aceptables, se le devolverá el depósito de seguridad.

6. SEGURO:

- El Motocicleta de Alquiler tiene cobertura de seguro por robo, colisión, daños y responsabilidad civil a terceros y tiene licencia completa para operar en las carreteras bolivianas. Cualquier gasto hasta \$1,000 USD será deducido de los \$1,00.00 USD tomados del Depósito de Seguridad.
- El Arrendatario será responsable de los gastos adicionales (además de los \$1,000 USD) si los daños son causados por:
 - conducir el Vehículo de Alquiler en el Salar de Uyuni cuando esté mojado.
 - robo de la Motocicleta debido a negligencia.
 - daños a la Motocicleta de Alquiler debido a un manejo inadecuado (exceso de velocidad, conducción peligrosa, etc.
 - conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas.

7. INDEMNIZACIÓN:

- El arrendatario acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Novō por cualquier pérdida, daño o acciones legales contra Novō como resultado de la operación o uso de la motocicleta de alquiler por parte del arrendatario durante la vigencia de este Contrato de alquiler de motocicletas. Esto incluye los honorarios de abogados en los que se haya incurrido necesariamente para estos fines.
- El arrendatario también pagará cualquier multa de estacionamiento, infracciones de tránsito u otras citaciones recibidas mientras esté en posesión del vehículo de alquiler.
- El Arrendatario acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Novō por cualquier artículo en el equipaje o pertenencias del Arrendatario que infrinja las leyes locales o internacionales durante la vigencia de este Contrato de alquiler de motocicletas. Esto incluye los honorarios de abogados en los que se incurra necesariamente para estos fines.

8. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

- Novō declara y garantiza que, según su conocimiento, la motocicleta de alquiler está en buenas condiciones y es segura para el funcionamiento normal del vehículo.

- El Arrendatario declara y garantiza que el Arrendatario tiene el derecho legal de operar un vehículo motorizado según las leyes de esta jurisdicción y que no lo operará en violación de ninguna ley, ni de manera negligente o ilegal.
- El Arrendatario ha tenido la oportunidad de examinar la Motocicleta de Alquiler antes de tomar posesión de ella, y luego de dicha inspección, no tiene conocimiento de ningún daño existente en el vehículo que no sea el anotado en el documento de Daño Existente separado.

9. JURISDICCIÓN Y LUGAR

- En el caso de cualquier disputa sobre este acuerdo, este Contrato de Alquiler de Automóviles será interpretado por las leyes de Bolivia, y cualquier demanda o arbitraje deberá iniciarse en Bolivia.
- Si un tribunal de jurisdicción competente determina que alguna parte de este acuerdo no se puede hacer cumplir, el resto del acuerdo aún tendrá plena vigencia y efecto.

Este Contrato de alquiler de motos constituye el contrato completo entre las Partes con respecto a este contrato de alquiler. No se puede hacer ninguna modificación a este acuerdo a menos que sea por escrito y firmado por ambas Partes.

FECHA DE RECOGIDA DEL VEHÍCULO:

HORA DE RECOGIDA DEL VEHÍCULO:

PROPIETARIO:

NOMBRE:

FECHA:

FIRMA:

INQUILINO:

NOMBRE:

FECHA:

FIRMA: